UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 489 -2024-UNSCH-R

Ayacucho, 01 OCT 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 2660-2024-R del Rectorado, el Memorando Nº 2228-2024-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 1657-2024-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Informe Legal Nº 198-2024-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Memorando Nº 2257-2024-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre otorgamiento de pensión provisional de viudez a Gloria Renee Saint Pierre de Gómez; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 2425396, de fecha 29 de abril de 2024, Gloria Renee Saint Pierre de Gómez, cónyuge supérstite del causante Oscar Gómez de la Barra, pensionista de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado el otorgamiento de la pensión provisional de viudez, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 975-87, de fecha 04 de setiembre de 1987, se otorgó la pensión provisional de cesantía al Ing. Oscar Gómez de la Barra, ex Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito a la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 20530, a partir del 01 de mayo de 1987;

Que, con el acta de defunción expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil que obra en el expediente administrativo, se acredita el fallecimiento del Ing. Oscar Gómez de la Barra ocurrido el 15 de enero de 2024;

Que, en concordancia con los artículos 32º y 48º del Decreto Ley Nº 20530, la Ley Nº 28449, Ley que establece las nuevas reglas del régimen de pensiones del Decreto Ley Nº 20530 y el Informe Técnico de Liquidación Previsional Nº 019-2024-UNSCH-DIGA-URRHH-ARP/QHSR, de fecha 30 de julio de 2024, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, resulta procedente otorgar la pensión provisional de viudez a Gloria Renee Saint Pierre de Gómez;

Que, con Memorando Nº 1657-2024-UNSCH-OPP-UP, de fecha 30 de setiembre de 2024, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de la pensión provisional de viudez a Gloria Renee Saint Pierre de Gómez;

Estando al Informe Legal Nº 198-2024-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.5 de la Ley Universitaria Nº 30220, el Decreto Ley Nº 20530 y el artículo 273º, numeral 8 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 489 -2024-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR, a partir del 15 de enero de 2024, la pensión provisional de viudez a GLORIA RENEE SAINT PIERRE DE GÓMEZ, cónyuge supérstite del causante Oscar Gómez de la Barra, pensionista de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 20530, por el monto de Novecientos Veintidós y 52/100 Soles (S/ 922.52), desagregado conforme al siguiente detalle:

CONCEPTOS PENSIONABLES	PENSIÓN PROVISIONAL DE VIUDEZ
Remuneración básica	0.03
Remuneración reunificada	15.79
Transitoria para homologación	317.10
Bonificación adicional por desempeñar cargo directivo	0.00
Bonificación familiar	0.00
Bonificación personal	0.00
Ley Nº 25203-FEDU	67.71
Decreto de Urgencia Nº 090-96	60.69
Decreto de Urgencia Nº 073-97	73.81
Decreto de Urgencia Nº 011-99	85.62
Reajuste de Pensiones	
Decreto Supremo Nº 039-2007-EF	10.80
Decreto Supremo Nº 016-2005-EF	4.71
Decreto Supremo Nº 110-2006-EF	4.50
Decreto Supremo Nº 120-2008-EF	6.75
Decreto Supremo Nº 014-2009-EF	6.75
Decreto Supremo Nº 077-2010-EF	9.00
Decreto Supremo Nº 031-2011-EF	11.25
Decreto Supremo Nº 024-2012-EF	11.25
Decreto Supremo Nº 004-2013-EF	11.25
Decreto Supremo Nº 003-2014-EF	12.15
Decreto Supremo Nº 002-2015-EF	13.50
Decreto Supremo Nº 005-2016-EF	17.10
Decreto Supremo Nº 020-2017-EF	19.35
Decreto Supremo Nº 011-2018-EF	13.05
Decreto Supremo Nº 009-2019-EF	13.50
Decreto Supremo Nº 006-2020-EF	13.50
Decreto Supremo Nº 006-2021-EF	13.50
Decreto Supremo Nº 014-2022-EF	13.50
Decreto Supremo Nº 007-2023-EF	15.75
Decreto Supremo Nº 002-2024-EF	13.50
Diferencia para reajustar a la R.M.V. Ley Nº 28449	67.11
TOTAL PENSIÓN	**922.52**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 489 -2024-UNSCH-R

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9002 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos
PRODUCTO	: 3999999 Sin Producto
ACT/AI/OBR	: 5000991 Obligaciones Previsionales
META-FINALIDAD	: 00001 - 0001153 Pago de Pensiones
SEC-FUNC	: 0023
CENTRO DE COSTOS	: Unidad de Recursos Humanos
RUBRO	: 00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTOS	: 2.2.1 1.1 1 Régimen de Pensiones D.L. 20530

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la pensión a la beneficiaria, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
Oficina de Normalización Previsional
Interesada
Archivo

YWVJ/oegj